

Prácticas y abandonos¹

GLADIS ANA C. MARTÍNEZ, MARIELA CRISTINA ELIZALDE,
CARMEN MARÍA DEL HUERTO TIBALDI, MARTA ESTER MERLOTTI,
ADRIANA BEADE, SOFÍA URANGA, MARÍA EUGENIA DÍAZ PICÓ
y NAIR ANABEL SANTANA

Resumen

Este artículo presenta uno de los aspectos trabajados en el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «No lo quiero tener más, lo vengo a devolver. Características de los circuitos burocráticos-administrativos en el proceso de las adopciones tramitadas a través del Consejo Provincial del Menor en el período 1973 a 1983 bajo el régimen de la Ley 19.134». Su propósito es realizar una vinculación analítico-reflexiva entre las prácticas descritas y registradas en los Legajos durante el período estudiado y la construcción de la categoría «abandono», siendo ésta uno de los motivos principales para declarar el estado de adoptabilidad del menor. El acoplamiento de lo moral a lo material permite observar la trama por la que los circuitos burocráticos administrativos se advienen normalizantes y renovar las posibles razones que dan origen al título este Proyecto: «*No lo quiero tener más, lo vengo a devolver[...]*».

PALABRAS CLAVES: prácticas, abandono, poder, circuitos burocráticos-administrativos

Abstract

This article presents one of the aspects worked in the First Progress Report of the Research Project: «*I do not want the kid anymore; I've come to return him*. Characteristics of bureaucratic-administrative circuits in the process of adoptions processed through the Provincial Council of Minors in the period 1973 to 1983 under the regime of Law 19.134». Its purpose is to carry out an analytical-reflexive approach between the practices described and registered in the files during the studied period and the construction of the category «abandonment», being this one of the principal causes for declaring the "adoptability" of the child. The addition of the moral to the material allows us to observe the way as the bureaucratic-administrative circuits become normalizing and to renew the possible reasons that give rise to the title of the project is «*I do not want the kid anymore, y came to return it [...]*».

KEYWORDS: practices, abandonment, power, circuitsburocratic-administrative

¹ Este artículo fue presentado en las V Jornadas Nacionales de Derechos Humanos «Los derechos en el contexto socio-político» organizadas por el Colegio de Psicólogos de La Pampa, en agosto de 2016.

Desarrollo

Cuando Hannah Arendt (2013) se refiere a la «banalidad del mal» lo que quiere destacar es que el «mal es anónimo», es decir no es un mal pensado y planificado que daría una existencia total al Otro al que se refiere Jacques Lacan a lo largo de su obra. Quizás exista allí una *episteme* aristotélica, si tenemos en cuenta lo que Aristóteles señala en su *Ética a Nicómano* (2001): también del bien se puede extraer mal, realizando buenas acciones o cumpliendo el deber; tal como lo relata el genocida Adolf Eichmann. Es en esta línea que podemos introducir algunas cuestiones de cómo piensa el poder y el saber Michele Foucault (2014): determinadas prácticas históricas y sociales en algún momento se convierten en prácticas de dominio. Es decir, que una práctica que podría ser habitual en nuestras vidas se convierte en dominio tanto discursivo como de acciones, sin que podamos dar cuenta de nuestra posición de agentes.

En tal sentido, pretendemos esbozar maneras o formas de cómo se construye la categoría «abandono material y/o moral» la cual, en la mayoría de los casos visto hasta el momento, es el motivo por el cual un niño o niña es dado en adopción. Proceso que tiene en cuenta, en primer lugar y como gran telón de fondo, las características sociodemográficas de los padres biológicos, sobre quienes podríamos decir que: casi la totalidad son pobres y no se registra ningún tipo de acción por parte del Estado para que dejen de serlo; al menos para que puedan cubrir las necesidades básicas tanto de ellos como de su prole. También podemos observar que estos padres están en estado de abandono material, por lo que sus hijos nacen en las mismas condiciones que luego serán comprobadas fácticamente por profesionales del Consejo Provincial del Menor (CPM) para ser reportadas al Poder Judicial. Aquí podemos detenernos y decir que esto no implica necesariamente que haya un ejercicio de poder por parte de quienes intervienen —todos agentes del Estado—; sólo comprueban fácticamente que son pobres y, como mencionamos, que están en estado de abandono material y que por lo tanto no tienen modo de reproducir ni su vida ni la de su especie. Es más, es probable que si a ese niño o niña no lo llevan a otra familia que sí tienen las condiciones para reproducir su especie, pero biológicamente no lo logran, probablemente corran los mismos riesgos vitales que sus padres y sus hermanos.

En este contexto, no debemos olvidar que la categoría es abandono material y moral. Es decir que a esta comprobación fáctica de la pobreza se le debe anexar una ética. Por tal motivo, señalamos dos cuestiones:

Juan Carlos Portantiero en su obra *La sociología clásica: Durkheim y Weber* habla que

Según su punto de vista, condiciones históricas para el capitalismo, entendido como «sistema de empresas lucrativas unidas por relaciones de mercado», han existido en numerosas oportunidades. Sin embargo, tal sistema sólo se desarrolla en plenitud en la Europa de los siglos xv y xvi. La razón de ello es que en ese momento, a los datos económicos que ya habían aparecido en otras etapas de la humanidad, se sumó la aparición de una ética, la protestante, que favorecía en el nivel individual el desarrollo de comportamientos acordes con el espíritu de lucro y las relaciones de mercado.

Eso no había existido en China ni en la India, sociedades en las que se habían dado en ciertas épocas condiciones económicas y sociales similares a las europeas de 1400. De tal modo, la ética protestante (entendiendo a la ética como un sistema de valores y de normas de conducta derivadas) aparece como el factor principal para explicar el origen del capitalismo. (Portantiero, 2008: 15)

Por su parte, Foucault afirma que

No obstante, lo malo de esto es que los pobres siguen el ejemplo de los ricos y no respetan las leyes. Por consiguiente, el obispo Watson se siente en la obligación de decir a los ricos: Os pido que sigáis las leyes aun cuando no hayan sido hechas para vosotros, porque así al menos se podrá controlar y vigilar a las clases más pobres. (Foucault, 2014: 112)

Entonces, a la categoría «abandono material» se le debe anexar la de «moral». Portantiero afirma, al modo weberiano, que es así como surge el capitalismo: a determinadas condiciones materiales se le anexa una serie de valores, normas de conducta, es decir una moral o una ética. Si la categoría sería sólo abandono material no podría justificar luego ningún acto por parte del Estado y sus agentes, ya que es porque a lo material le deviene un tipo de moral que se justifica profesional, institucional y jurídicamente los actos que sobre esa población recaerán. Como señala Foucault (2014), a través de las palabras del obispo Watson en la Inglaterra de 1804, las leyes no son hechas para los ricos pero deben cumplirlas porque de lo contrario no habrá modo de controlar y vigilar a los pobres.

Insistimos, no es un poder que se propone ejercer de antemano y que luego puede desencadenar dominio, pero aún así no podemos dejar de señalar las consecuencias dramáticas con las que nos encontramos cuando vemos que el abandono material termina por convertirse en abandono moral. Una de ellas es la «culpabilidad» que genera no alcanzar nunca los valores, la moral y las buenas costumbres de las clases más acomodadas bajo el control de las instituciones estatales que ejercen la vigilancia sobre los que ya no son abandonados materiales sino «pobres». Y es ésta culpabilidad la que los hace olvidar rápidamente que es por las condiciones de desigualdad e injusticia que son pobres y convierten su percepción y razonamiento en autopunición: «es porque no soy moralmente capaz que debo abandonar a mi hijo». Queda bajo una delimitación estrictamente de responsabilidad individual, digamos bajo «culpa y cargo» de los padres biológicos. Esta moralidad «corrompida» de los pobres se convierte en lo que Arendt (2007) reconoce como «vergüenza pública». La vergüenza que era un sentimiento propio de lo doméstico para la Antigüedad Griega queda a la vista de todos, adquiere la visibilidad suficiente en el caso de estas madres que «abandonan» a sus hijos, razón por la cual es mucho más difícil no sólo incluirse colectivamente a una lucha política para que los abandone la pobreza, sino y sobre todo consenso social para poder ser «vistos y oídos» con otra moralidad no vergonzante. Podemos decirlo de otra manera: en cuanto pobres materiales es el Estado el que tiene una deuda con ellos; en tanto pobres morales son ellos quienes empiezan a tener una deuda con el Estado ya que es éste el que se encargará de «salvarle» la vida a sus hijos. Con la palabra moral se puede muy rápidamente hacer este pasaje de acreedor a deudor.

Volvamos entonces al texto de Foucault (2014), dado que allí podemos encontrar recorridos interesantes para las categorías en juego. Pero tomemos antes la siguiente cita de Sigmund Freud:

Muy distinta es nuestra actitud frente al tercer motivo de sufrimiento, el de origen social. Nos negamos en absoluto a aceptarlo: no atinamos a comprender por qué las instituciones que nosotros mismos hemos creado no habrían de representar más bien protección y bienestar para todos. (Freud, 1973: 3031)

Esta pregunta freudiana puede tener respuesta en el texto de Foucault (2014), y podemos convertirla en propia. ¿Por qué el CPM y la Ley N.º19.134 que seguramente se propusieron para protección y bienestar de todos puede terminar siendo otra cosa, motivo de sufrimiento, prácticas de dominio, ocultamiento de identidad? El pensador y filósofo esboza una serie de respuestas acerca de esta pregunta: ¿cómo se encadenan prácticas de protección con procesos administrativos y judiciales? En este punto no debemos obviar una frase siempre tronante dentro de los muros del CPM: «el Consejo es el brazo auxiliar de la Justicia».

Una cuestión en *La verdad y las formas jurídicas* que nos resulta muy interesante, incluso como antecedente de lo que son tanto las prácticas jurídicas como de las profesiones de las Ciencias Sociales y Humanas, son los conceptos de «infracción» y de «indagación».

La acumulación de riqueza, el poder de las armas y la constitución del poder judicial en manos de unos pocos es un único proceso que se fortaleció en la alta Edad Media y alcanzó su madurez con la formación de la primera gran monarquía medieval, en la segunda mitad del siglo XII. (Foucault, 2014: 78)

A continuación Foucault enumera una serie de modificaciones y consecuencias que se pueden registrar a raíz de este proceso histórico:

- Externalidad de la justicia a través del poder político y judicial.
- La aparición de una nueva figura que es la del Procurador, que no registra antecedentes en el derecho romano y que se presenta como «representante del soberano lesionado por el daño» (Foucault: 2014: 79).
- Infracción: lo que antes había sido un daño causado entre dos individuos o grupos ahora el daño involucra al «soberano».

Y como lo que se ha lesionado es al soberano, este daño requiere de una reparación al propio soberano. Aquí surge lo que señala Foucault como el proceso de «confiscación» de bienes, que será un modo de acumulación de riquezas para las monarquías. Lo que nos interesa recalcar de esto es que ya no se trata de la lesión entre individuos sino que al dañar al soberano lo que se infringe es el orden social, político y estatal.

Respecto a la Indagación, Foucault dice que existe un antecedente y reemplazo en el delito flagrante, modelo intra-jurídico que proviene del derecho germánico, que es el caso de aquellos que son sorprendidos en el momento exacto en que cometen el delito. En estos casos quienes los ven son los mismos que pueden llevarlos ante el poder político, hacer la acusación y solicitar la pena. Pero como la gran mayoría de los delitos no son flagrante surge el modelo de la indagación, *la inquisitio*, proveniente del Imperio carolingio. Procedimiento ritualizado —dice el autor— que se usaba ante determinados problemas tanto económicos, como de costumbres o de derechos: un grupo de «notables» (lo que hoy denominaríamos expertos) —considerados así por el poder político— eran convocados bajo juramento de decir la «verdad» y daban sus opiniones sobre lo que sabían «de oídas» y luego de una discusión declaraban su conclusión o solución de lo que habían tratado. Es más, aquí Foucault señala que fue el procedimiento utilizado por Guillermo el Conquistador en Inglaterra alrededor del año 1000 y que dio origen al primer gran libro de estadísticas que registra Occidente, el *Domesday Book*, que es producto del procedimiento de indagación a través del poder político administrativo.

El autor dice que este método se deja de usar por un par de siglos pero que luego es retomado por la Iglesia. «Este método se llamaba *visitatio* y consistía en la visita que, según los estatutos, debía realizar el obispo por las distintas comarcas de su diócesis y que las grandes órdenes monásticas tomaron después» (Foucault, 2014: 84). Nos interesa de sobremanera resaltar este antecedente de una actividad tan propia de Trabajo Social, la *visitatio*, la visita social o la visita al domicilio para poder comprobar cómo viven, qué costumbres tienen, cómo crían a sus hijos, con qué bienes cuentan, etcétera. Y precisamente lo que observa Foucault es que la indagación conforma una doble vertiente: por un lado, la religiosa, respecto a las costumbres, a las faltas y a los pecados; y por otro, como procedimiento político administrativo cuando la Iglesia también fue autoridad política. Concluye entonces que es de este modo que la indagación sustituye a la prueba, de modo que el conocimiento que se genera a través de la indagación se une a un régimen de «verdad». Podríamos decir nosotros: el informe socio-económico de los asistentes sociales, realizado bajo un sistema de indagación de datos y observaciones sobre la realidad, se constituye en una «prueba» de cómo es la «verdadera» situación de una familia. Nadie duda de la verdad fáctica descriptiva de un informe socio-económico de un asistente social.

En uno de los casos estudiados, en el que se le quitan todos los hijos a un matrimonio de una sola vez, la Asistente Social que interviene le solicita al Defensor que la acompañe hasta el domicilio del matrimonio, y cuando éste ve con sus propios ojos lo que ella ya le había comunicado en el informe, pide una orden judicial para que los niños sean retirados inmediatamente del domicilio. Como sostiene Foucault: la indagación como reemplazo y triunfo sobre la prueba será integrada a un régimen de conocimiento, de saber y poder en la propia historia de la Universidad como a lo largo del proceso de transmisión de los distintos saberes.

Pero Foucault avanza sobre otro tipo de unificaciones entre saber y poder; entre los órdenes administrativos, epistemológicos y judiciales: el de la sociedad disciplinaria y el de temporalidad e instituciones de secuestro. En tal sentido, se refiere al momento en que aparece la prisión en el siglo XIX, cuya preocupación central —dice— no era tanto defender a la sociedad como en las propuestas del siglo XVIII sino mantener «[...] el control y la reforma psicológica y moral de las actitudes y el comportamiento de los individuos» (Foucault, 2014: 101). De este modo, comienza a ponerse en funcionamiento —sostiene el autor— la virtualidad de los individuos: el problema no es tanto lo que hacen sino lo que podrían llegar a hacer. Esto modifica condiciones básicas del derecho y de la prueba. Dado que el problema no es lo que hicieron —ya que no se trata de juzgar un acto cometido— no se está pensando en penalidades para actos y hechos consumados sino sobre posibles actos que pueden llegar a cometer basados en el criterio de peligrosidad. Este nudo central de la teoría foucaultiana es el que nos advierte cómo el derecho se funda bajo el sistema de inclusión-exclusión; la peligrosidad por lo que puede hacer invierte la prueba de tal modo que lo que se juzga no son los actos sino a las personas fuera del debido proceso judicial que implica la presunción de inocencia hasta demostrar lo contrario.

El control penal de los individuos, esa suerte de control punitivo sobre sus virtualidades no puede ser efectuado por la justicia, sino por una suerte de poderes laterales, al margen de la justicia, tales como la policía y toda una red de instituciones de vigilancia y corrección: la policía para la vigilancia, las instituciones psicológicas, psiquiátricas, criminológicas, médicas y pedagógicas para la corrección. (Foucault, 2014: 102)

Entonces, podemos ubicar el surgimiento de un tipo de instituciones, a finales del siglo XIX, que como no son judiciales no pueden castigar, pero que deben vigilar y corregir la virtualidad de los individuos. A estas instituciones Foucault las llama de «ortopedia social», y podemos reconocer en esta genealogía el antecedente histórico de la institución CPM, que surge justamente con la función de ser «el brazo auxiliar de la justicia». Esa inscripción primera de vigilancia, control y corrección del CPM es la que lo comprime a lo largo de su historia para concentrarse en la moralidad de aquellos individuos a quienes debe proteger. Entonces, con respecto a la pregunta freudiana podemos afirmar ahora que: es en esta doble vertiente de inclusión-exclusión que se fundan estas instituciones cuyos modelos se registran en ese momento histórico, las cuales sirven para educar, vigilar y controlar; para curar, vigilar y controlar; y para proteger, vigilar, controlar y corregir.

Es por ello que Foucault registra aquí a un autor como Jeremy Bentham, estudioso de los sistemas jurídicos y de castigos, inventor del *panóptico* como sistema arquitectónico de vigilancia, y a quien le adjudica más éxito en lo que atañe a una *episteme* de la moral y la ética que a autores como Kant o Hegel. Para él, a partir de este modo de vigilancia —como un solo ojo que todo lo ve— se promueve lo que denomina sociedad de examen; el examen reemplaza a la indagación. La diferencia entre uno y otro, es que con el examen ya no se pretende reconstruir y actualizar los hechos como en el proceso de indagación. Se trata de una vigilancia sin interrupción. Y es en la práctica de esta vigilancia examinatoria que se ejerce el poder que construye saber sobre aquellos a quienes vigila. Este saber, que Foucault llama el de las Ciencias Humanas, está organizado sobre la norma, es decir sobre cómo deben comportarse los «examinados», los «observados». Por ello, es un saber profundamente moral, sin olvidar que se trata de prácticas que surgieron de reformas y de control de la moral pero que no son judiciales ni estatales, sino que se ubican alrededor de ellas. En tal sentido Foucault menciona en Inglaterra a grupos de religiosos como los metodistas, cuáqueros, etcétera, que organizaban sistemas de control tanto para vigilar como para asistir.

Son interesantes los nombres de las sociedades o asociaciones dedicadas a la «reforma moral», como por ejemplo: «Sociedad para la Supresión del Vicio» o «Sociedad para la Reforma de las Costumbres». Y también menciona el caso de la invención de la policía en Francia. Para Foucault, todos estos «sistemas» de control están más relacionados con la «autodefensa», y en un control de los ricos sobre los pobres. Es decir va adquiriendo esa primera verticalidad, que luego será tomada por el poder estatal.

No podemos dejar de señalar, antes de concluir, la coincidencia respecto a la nominación foucaultiana «sistemas de control» con la utilizada por el propio CPM y que se pudo verificar tanto durante las entrevistas realizadas a los profesionales que trabajaron en el período que se estudia como así también en la lectura de los legajos. La organización institucional del CPM de las acciones llevadas adelante por sus agentes profesionales y registradas por la burocracia administrativa, se denominan «sistemas»: sistema de control periódico, sistema de control de guarda.

El CPM cuenta hasta el día de la fecha con dos grandes Direcciones, aunque con variación de nombres: una destinada a quienes están internos y la otra para quienes no y que reciben la «visita», o «citación» que hasta finales de la década de los ochenta se hacía mediante la policía local. La primera se denominaba en el periodo estudiado Dirección de Tratamiento Institucional, y la segunda Dirección de Prevención y Asistencia Familiar. Para la primera, no se registran nombres de Departamentos subdivididos en «sistemas» dado que se trata de una «vigilancia» plena,

total; son las instituciones que Foucault llama de «encierro». En cambio, las segundas son las que cuentan con los llamados sistemas «de control periódico, de libertad vigilada, de control de guardas». Esta organización institucional bajo la nominación de «sistemas» parece haberse forjado durante la última dictadura cívico-militar. Estos «sistemas» de quienes permanecen fuera de las instituciones totales reciben la «visita» periódica de las asistentes sociales. Y aquí debemos destacar que, más allá de las tendencias y corrientes desinstitucionalizadoras que lograron a lo largo del tiempo menor cantidad de niñas y niños internados —con lo cual podemos estar todos de acuerdo ya que todos podemos querer «menos encierro», todos coincidimos con esa buena intención y acción. Ahora, a la par de este régimen de menos «encierro» aumenta enormemente la cantidad de profesionales dedicados al control y la asistencia fuera de las instituciones, en los domicilios, en los territorios.

Con lo dicho anteriormente, intentamos decir dos cosas: volvemos a ratificar lo apuntado en palabras de Arendt de que el mal es anónimo; y con relación a la hipótesis foucaultiana no es que alguien se proponga hacer el mal abiertamente, sino que prácticas que surgen para mejorar la calidad de vida de la gente o para asistir a la gente pueden llegar a convertirse en prácticas de dominio. Con el tiempo hubo menos infantes encerrados, pero eso no equivale a poder decir que hubo menos control y vigilancia. Y esto es así en cierta medida por las consecuencias que señala Foucault (2014) al final del texto que estamos siguiendo:

- Las instituciones llamadas de «secuestro» devienen del modelo de la «fábrica». Y se denominan de este modo porque absorben toda la «dimensión temporal» de los individuos, hasta su tiempo libre.
- Esa dimensión totalizadora del tiempo de los hombres y de las mujeres genera control sobre los «cuerpos», de tal modo —dice Foucault— que el cuerpo sólo sea capaz de trabajar.
- El «micropoder» que existe en las instituciones dedicadas a educar, enseñar, curar, asistir, albergar, también se vuelve judicial en la medida que controla, sanciona, castiga, normaliza.
- Y finalmente, el poder epistemológico de las Ciencias Humanas y/o Sociales obtienen su saber sobre la observancia de lo que deben hacer y del modo en que se deben comportar los hombres, sobre un régimen de conductas esperadas, es decir sobre la norma. Esto implica la unión del saber y poder.

Entonces, en la medida que el poder epistemológico de las profesiones y las disciplinas aumenta en las instituciones disminuirá la necesidad de instituciones totales. Y en la misma medida en que este poder epistemológico de las profesiones se vuelva parte de la administración burocrática estatal, se corre el riesgo de que los practicantes pierdan su «pensamiento y reflexión» sobre lo que están haciendo, de tal manera que así puedan ejercer dominio sin siquiera saberlo.

Por último, el rostro oculto «moralizante» y «normalizador» de las prácticas es quizás el núcleo duro y eslabón final del problema que da origen al título de este proyecto: «no lo quiero tener más, lo vengo a devolver».

Referencias bibliográficas

- ARENDE, Hannah (2007). *La condición humana*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- ARISTÓTELES (2001). *Ética a Nicómaco*. Madrid: Editorial Alba.
- FOUCAULT, Michele (2014). *La verdad y las formas jurídicas*. Buenos Aires: Editorial Gedisa.
- FREUD, Sigmund (1973). *El malestar en la cultura*. Obras Completas, Tomo III. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva.
- PORTANTIERO, Juan Carlos (2008). «El origen de la Sociología: Los padres fundadores» en *La sociología clásica: Durkheim y Weber*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina. Consultado el 09/10/2013 en URL: <<http://marioaramirez.files.wordpress.com/2010/04/portantiero1.pdf>>.
- BROKEMPER, Bettina y Johannes Rexin (Productores) y Margarethe Von Trotta (Directora) (2012). *Hanna Arendt y la banalidad del mal*. Alemania, Luxemburgo y Francia: Heimatfilm, BayerischerRundfunk, WestdeutscheRundfunk (Productora). Consultado en URL: <<http://películas.com/hannah-arendt>>.

Datos de las autoras

- Gladis Ana C. Martínez:** Lic. en Servicio Social. Dra. en Ciencias Sociales. Docente de la Facultad de Trabajo Social-UNER.
- Mariela Cristina Elizalde:** Lic. en Servicio Social. Magister en Salud Mental. Docente de la Facultad de Trabajo Social- UNER.
- Carmen María del Huerto Tibaldi:** Psicóloga. Docente de la Facultad de Trabajo Social-UNER.
- Marta Ester Merlotti:** Abogada. Colaboradora del Proyecto. Facultad de Trabajo Social-UNER.
- Adriana Beade:** Psicóloga. Colaboradora del Proyecto. Facultad de Trabajo Social-UNER.
- Sofía Uranga:** Abogada. Colaboradora del Proyecto por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Entre Ríos.
- Díaz Picó, María Eugenia:** Estudiante de la Lic. en Ciencia Política. Becaria del Proyecto. Facultad de Trabajo Social-UNER.
- Nair Anabel Santana:** Estudiante de la Lic. en Ciencia Política. Facultad de Trabajo Social-UNER.